



TEL/FAX: (506) 2106-9093
AFS: MROCYOYX
Página web: www.dgac.go.cr
Correo electrónico:
aiscr@dgac.go.cr



REPÚBLICA DE COSTA RICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Departamento de Servicios de Navegación Aérea
Servicios de Información Aeronáutica
APDO. POSTAL 5026 -1000
SAN JOSE – COSTA RICA

AIC
Serie C
08
12 MAR 2024

PEL

ACERCA DE LOS TIEMPOS DE REVISIÓN Y EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS MÉDICOS AL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

La Dirección General de Aviación Civil, por medio de la Unidad de Licencias, informa a los pilotos, tripulantes de cabina de pasajeros, controladores de tránsito aéreo, alumno piloto y operador de estación aeronáutica, que tienen un tiempo estipulado para la emisión de sus certificados médicos. Este proceso está formado por la evaluación por parte del médico examinador aeronáutico (MEA) y la revisión por parte del médico evaluador de la DGAC; luego de lo cual quedará activo en el sistema de SEDIMEC.

Para la renovación de los certificados médicos, el solicitante como de costumbre deberá concertar la cita y presentarse ante el médico examinador, quien evaluará su aptitud psicofísica. Para dicho proceso los interesados pueden gestionar el mismo con un tiempo de antelación de su vencimiento hasta de 30 (treinta) días.

Los certificados médicos luego de haber sido aprobados por el médico examinador deben pasar un proceso de revisión por parte del médico evaluador de la DGAC, lo que puede tardar hasta 4 (cuatro) días hábiles desde la aptitud dictaminada por el médico examinador.

Les recordamos que es responsabilidad del solicitante descargar el archivo con el certificado médico y tenerlo disponible para ser mostrado ante la Autoridad Aeronáutica, toda vez que sea requerido, y además el operador y/o director de la escuela de aviación, deben dar un tiempo prudencial para que el solicitante renueve su certificación y no esperar hasta el último día de validez para realizar dicho trámite.